



Bruselas, 9 de abril de 2019  
(OR. en)

8043/19

---

**Expediente interinstitucional:  
2018/0322(COD)**

---

**CODEC 822  
FSTR 56  
FC 29  
REGIO 76  
SOC 264  
AGRISTR 26  
PECHE 152  
CADREFIN 187  
POLGEN 69  
PE 137**

#### **NOTA INFORMATIVA**

---

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 1303/2013 por lo que respecta al ajuste de la prefinanciación anual para los ejercicios 2021 a 2023 - Aprobación de la primera lectura del Parlamento Europeo (Bruselas, 3 al 4 de abril de 2019)

---

#### **I. INTRODUCCIÓN**

El ponente, PIOTROWSKI (CRE, PL), presentó un informe sobre la propuesta de Reglamento en nombre de la Comisión de Desarrollo Regional. El informe contenía una enmienda (enmienda 1) a la propuesta.

Además, el grupo político Los Verdes presentó una enmienda (enmienda 2), el grupo EFDD presentó una enmienda (enmienda 3) y cuatro diputados del grupo GUE (Sra. KYLLÖNEN-FI, Sr. FERREIRA-PT, Sr. PIMENTA LOPES-ES y Sr. VIEGAS-PT) presentaron una enmienda (enmienda 4).

## II. VOTACIÓN

En su votación del 4 de abril de 2019, el Pleno aprobó la enmienda 1 a la propuesta de Reglamento. No se aprobó ninguna otra enmienda.

La propuesta de la Comisión así modificada constituye la posición en primera lectura del Parlamento, que figura en su resolución legislativa recogida en el anexo<sup>1</sup>.

---

---

<sup>1</sup> La versión de la posición del Parlamento en la resolución legislativa se ha marcado para señalar los cambios que se han introducido mediante las enmiendas en la propuesta de la Comisión. Las adiciones al texto de la Comisión se destacan en *negrita y cursiva*. El símbolo « ■ » indica la supresión de texto.

## **Ajuste de la prefinanciación anual para los ejercicios 2021 a 2023 \*\*\*I**

**Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 4 de abril de 2019, sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 1303/2013 por lo que respecta al ajuste de la prefinanciación anual para los ejercicios 2021 a 2023 (COM(2018)0614 – C8-0396/2018 – 2018/0322(COD))**

### **(Procedimiento legislativo ordinario: primera lectura)**

*El Parlamento Europeo,*

- Vista la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2018)0614),
  - Vistos el artículo 294, apartado 2, y el artículo 177 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, conforme a los cuales la Comisión le ha presentado su propuesta (C8-0396/2018),
  - Visto el artículo 294, apartado 3, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
  - Visto el dictamen del Comité Económico y Social Europeo de 24 de enero de 2019<sup>2</sup>,
  - Previa consulta al Comité Europeo de las Regiones,
  - Visto el artículo 59 de su Reglamento interno,
  - Visto el informe de la Comisión de Desarrollo Regional (A8-0181/2019),
1. Aprueba la Posición en primera lectura que figura a continuación;
  2. Pide a la Comisión que le consulte de nuevo si sustituye su propuesta, la modifica sustancialmente o se propone modificarla sustancialmente;
  3. Encarga a su Presidente que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Parlamentos nacionales.

### **Enmienda 1**

#### **Propuesta de Reglamento**

#### **Artículo 1 – apartado 1 – letra b**

Reglamento (UE) n.º 1303/2013

Artículo 134 – apartado 2 – guion 6

---

<sup>2</sup> Pendiente de publicación en el Diario Oficial.

*Texto de la Comisión*

«— 2021 a 2023: **1 %**».

*Enmienda*

«— 2021 a 2023: **2 %**».

---